

ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 22 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DE LOS GRUPOS III, IV Y V DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CATEGORÍAS PEÓN ESPECIALIZADO, OFICIAL DE PRIMERA, OFICIAL DE SEGUNDA, MECÁNICO SUPERVISOR Y ESPECIALISTA DE OFICIO, DE LA ESPECIALIDAD MECÁNICA.

El Tribunal de Selección n° 22 nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2016, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de los Grupos III, IV Y V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n° 12, de 20 de enero de 2016), en la sesión celebrada el miércoles día 07 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero: Ningún aspirante ha superado el 2º ejercicio de la prueba objetiva de oposición del proceso selectivo del Grupo IV, Categoría Oficial de Primera, Especialidad Mecánica.

Segundo: Contra el citado acuerdo, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante este Tribunal, con sede en la Dirección General de la Función Pública, Avenida de Valhondo s/n (III Milenio) en Mérida, en el plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, **desde el 13 hasta el 19 de diciembre de 2016.**

En Mérida, a 07 de diciembre de 2016

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Carmen Bazaga Barroso

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Corchero Pineda

